



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.620

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Viernes 1 de Julio de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
AFARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.A. y D.S. N° 2892 del 23/06/11 – Aprueba Addenda y Prorroga de Contrato de Locación de Servicios – Srta. Tania Viviana Naharro	4378
S.G.G. N° 2912 del 23/06/11 – Declara de Interés Pcial. la 1° Edición de la Carrera de Karting “Aniversario de Tartagal” y la 15° Edición de la “Sun’s Race” – Copa Oscar Mongelli	4379
S.G.G. N° 2914 del 23/06/11 – Amplía plazo de contrato de locación de obra – Sra. María Verónica Cabrera	4379
M.S.P. N° 2917 del 23/06/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Dr. Pedro Jorge Militello	4380
M.S.P. N° 2923 del 23/06/11 – Contrato de locación de servicios – Dr. Alejandro Pastor Tapia y Sra. Lidia Carina Díaz	4380
M.F. y O.P. N° 2924 del 23/06/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sr. Fredy Nolberto Neri	4381

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2906 del 23/06/11 – Designa personal temporario – Sr. Hernán Omar Carral	4381
M.F. y O.P. N° 2907 del 23/06/11 - Prorroga de designación temporaria – Sr. Diego Evaristo Cari	4382
S.G.G. N° 2908 del 23/06/11 – Amplía Autorización de Comisión Oficial – Ciudades: Antofagasta e Iquique – República de Chile	4382
M.G.S. y D.H. N° 2909 del 23/06/11 – Destitución por cesantía – Cabo Fernando César Soria – Policía de la Pcia.	4382
S.G.G. N° 2910 del 23/06/11 – Comisión Oficial – Ciudad de Asunción – República del Paraguay	4382
M.G.S. y D.H. N° 2911 del 23/06/11 – Rechaza Recurso Jerárquico – Sr. Orellano Cruz – Servicio Penitenciario de la Pcia.	4382
M.S.P. N° 2913 del 23/06/11 – Comisión Oficial – Antofagasta – Chile	4382
M.S.P. N° 2915 del 23/06/11 - Designa personal temporario – Sra. Emilce del Milagro Tinte	4383
M.G.S. y D.H. N° 2916 del 23/06/11 – Otorga Beneficio Renta Vitalicia Héroes de Malvinas – Sr. Pedro Ambrosio Altamirano Bernahola	4383
M.F. y O.P. N° 2918 del 23/06/11 - Designa personal temporario – Arq. Brizuela Marcos Leonardo	4383
M.S.P. N° 2919 del 23/06/11 – Retiro por Invalidez – Sra. Hilda Cecilia Silisque	4383
S.G.G. N° 2920 del 23/06/11 - Designa personal temporario – Dr. Pablo Hernán Cuellar Medina	4384
M.S.P. N° 2921 del 23/06/11 - Designa personal temporario – Sr. Silvestre Roberto Balmaceda	4384
M.F. y O.P. N° 2922 del 23/06/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Esteban Trasancos	4384

RESOLUCION

N° 100022531 – Autoridad Metropolitana de Transporte N° 1184.11	4384
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100022529 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 13/11	4388
---	------

Pág.

N° 100022527 – Autoridad Metropolitana de Transporte N° 01/11	4388
N° 100022203 – U.C.E.P.E. Salta N° 12/11	4388

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 400000242 – Poder Judicial de la Provincia de Salta – Expte. ADM 1338/11	4389
N° 100022523 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 94/11	4389

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100022520 – Dirección de Vialidad de Salta N° 46/2011	4389
--	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100022525 – Unidad Central de Contrataciones – Disposición N° 15 – Notificación a la Firma MERAL S.A.	4390
N° 100022514 – EN.RE.J.A. – Cédula de Notificación	4390
N° 100022510 – ENARSA – Prorroga de Presentación de Oferta – Lic. Pub. Nac. GNEA N° 006/2011	4390

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 400000245 – Sofía Paz Figueroa – Dpto. Los Andes – Expte. N° 20.718	4391
N° 400000244 – Cosmos Minerals S.A. – Dpto. Guachipas – Expte. N° 20.225	4392

SENTENCIA

N° 100022508 – Miguel Angel Gutiérrez – Expte. N° 4420/10 Orán	4392
--	------

SUCESORIOS

N° 400000239 – Bejarano Buenaventura – Expte. N° 345.990/11	4392
N° 400000238 – Zelaya Narcisa Emma, Santamaría Angel – Expte. N° 013.580/11	4392
N° 100022519 – Guaimas, Yolanda – Expte. N° 347.205/11	4393
N° 400000235 – López, Simón – Expte. N° B-45.369/93	4393
N° 400000234 – López, Mercedes – Expte. N° 345.520/11	4393
N° 400000233 – Farfan, Beatriz Celedonia; Mansilla, Luis Benito – Expte. N° 344.732/11	4393
N° 100022504 – Quiroga de Roldan María Verónica – Expte. N° 283.776/09	4393
N° 100022486 – Alvarez Leonardo Federico – Expte. N° 326.421/10	4394
N° 400000231 – Zambrano, Luis Ignacio – Expte. N° 338.333/11	4394
N° 400000230 – Caraballo, Elsa Cayetana – Expte. N° 240.104/08	4394
N° 400000229 – Maidana, Carlos Antonio – Expte. N° 343.361/11	4394
N° 400000228 – Palacios, Roberto Delfin – Expte. N° 338.833/11	4394
N° 100022481 – Ramos, Segundo Lucio – Expte. N° B 12.777/90	4395
N° 100022480 – Olarte de Gonza Fortunata Juliana – Expte. N° 199.894/07	4395
N° 100022476 – Aquino, Juana Benedicta – López Pedro Nolasco – Expte. N° 338.522/10	4395
N° 100022465 – Tarifa María - Sosa Antonio Leonardo – Expte. N° 2-330.846/10	4395

Pág.

N° 100022462 – Pasteris Juan Virgilio – Ellero Elena – Expte. N° 330.433/10	4395
N° 100022461 – Nina Rafael – Villacorta Lucia – Expte. N° 74.561/03	4395

REMATE JUDICIAL

N° 100022495 – Por Marcos M. López – Juicio Expte. N° 3-457/01	4396
--	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400000237 – Higinio Arrendondo – Expte. N° 12.148/99	4396
N° 100022487 – Gómez, Elsa del Valle – Zurita, Ramón Delfín c/Torres Nicolás – Expte. N° 12.732/10	4397

EDICTOS JUDICIALES

N° 400000240 – Banco Macro S.A. c/Karlsson, Daniel Fernando – Expte. N° 279.884/09	4397
N° 100022522 – Direc. Gral. de Rentas c/Céspedes Maximiliano – Expte. N° 292.624/09	4397
N° 100022521 – Direc. Gral. de Rentas c/Ferdan Sociedad Anónima – Expte. N° 295.656/10	4397
N° 100022464 – Banco Macro S.A. c/Figueroa Ramírez Rodolfo – Expte. N° 10.366/09	4397

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 400000241 – Dapsa Sociedad Anónima	4398
N° 100022530 – Grupo Lazos S.R.L.	4399
N° 100022518 – Escribanía Astudillo S.R.L.	4400
N° 100022513 – LVY SRL	4402
N° 100022509 – Distribuidora del Cerro S.R.L.	4403

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100022431 – Macroaval S.G.R.	4404
--------------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 400000243 – Minera Antares Argentina S.A.	4405
N° 100022524 – ALFINSA S.A.	4405

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100022528 – Asociación de Jubilados y Pensionados Activos Unidos Hipólito Irigoyen, para el día 15/07/11	4406
N° 100022526 – Asociación Salteña de Duatlon, Triatlón y Pruebas Combinadas, para el día 18/07/11	4406
N° 100022517 – Club Sportivo “Animaná”, para el día 08/07/11	4406

Pág.

N° 100022516 – Club Náutico Salteño, para el día 30/07/11	4407
N° 100022512 – Fundación Elsa Pagani, para el día 29/07/11	4407
N° 100022511 – Comunidad Cristiana Betesda, para el día 15/07/11	4407

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100022532 - Del día 30/06/2011	4408
---	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000246 – Del día 30/06/2011	4408
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de Junio de 2011

DECRETO N° 2892

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-013.975/10-0

VISTO, el Decreto N° 4746/10, y la Addenda al Contrato de Locación de Servicios firmada entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la señora Tania Viviana Naharro; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado decreto se aprobó el contrato de locación de servicios firmado entre el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la señorita Tania Viviana Naharro;

Que la Addenda se celebró a fin de proceder a la modificación de los términos establecidos en la Cláusula Tercera del Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 4746/10;

Que subsisten las razones de servicios que dieron origen al Contrato de Locación de Servicios celebrado, por lo que resulta necesario prorrogarlo;

Que la presente prórroga no implica mayor erogación de gastos presupuestarios visto que se imputará al Proyecto de “Gestión Participativa de los Bosques Nativos del Lote 4 del Departamento de San Martín, Provincia de Salta”, financiado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Nación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo en el artículo 20 de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones de los Decretos N° 515/00, 2.567/08 y 4.955/08;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado mediante Decreto N° 4746/10, firmada entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la señorita Tania Viviana Naharro, DNI N° 31.547.804, la que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la señorita Tania Viviana Naharro, D.N.I. N° 31.547.804, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Ejercicio 2011.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Salta, 23 de Junio de 2011

DECRETO N° 2912

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 16-81.117/11 Cpde. 1

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicitó se declaren de Interés Provincial la 1ª Edición de la Carrera de Karting “Aniversario de Tartagal” y la 15ª Edición de la “Sun’s Race” – Copa Oscar Mongelli, 6ta. Fecha del Campeonato Argentino de Enduro 2011, llevadas a cabo en la ciudad de Tartagal, los días 17 y 18 y 19 de junio del 2011 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que ambas carreras tuvieron lugar en el marco de los festividades programadas en honor al Santo Patrono “San Antonio” y al nuevo aniversario de la fundación de la Ciudad de Tartagal, festejos que generaron un gran movimiento turístico;

Que la 1ª Edición de la Carrera de Karting “Aniversario de Tartagal”, se llevó a cabo el día 17 de junio de 2011 y estuvo organizada por Tartagal Karting, quien destinó todo lo recaudado a Cáritas Tartagal;

Que la 15ª Edición de la “Sun’s Race” – Copa Oscar Mongelli, fue organizada por el Centro de Empresarios de Tartagal y contó con el auspicio del Municipio de Tartagal y se desarrolló los días 18 y 19 de junio de 2011;

Que la Secretaría de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo humano por Disposición Interna N° 74/11 auspició la realización de los eventos: “Carrera Sun’s Race, de Motos Enduro; Clásica San Antonio de Ciclismo; Carrera de Karting y el Torneo Nacional de Pádel” y los declaró de Interés Deportivo.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos deportivos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial la 1ª Edición de la Carrera de Karting “Aniversario de Tartagal” y la 15ª Edición de la “Sun’s Race” – Copa Oscar Mongelli, 6ta. Fecha del Campeonato Argentino de Enduro 2011, que se llevaron a cabo en la ciudad de Tartagal, los días 17 y 18 y 19 de junio del 2011, respectivamente.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengó erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 23 de Junio de 2011

DECRETO N° 2914

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0332-36.771/11 – cde. 4

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el señor Secretario de Planificación Estratégica y la Sra. María Verónica Cabrera aprobado por Decreto N° 1677/11; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a planificar y coordinar las acciones de capacitación en materia de planificación estratégica, siendo necesario ampliar el plazo previsto en el mismo por el período de un mes;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2011;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la ampliación del plazo previsto para el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Secretaría de Planificación Estratégica y la Sra. María Verónica Cabrera – DNI N° 27.455.402 que fuera aprobado por Decreto N° 1677/11, a partir del día 01 de junio de 2011 hasta el día 30 de junio de 2011.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de Planificación Estratégica – Ejercicio 2011.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 23 de Junio de 2011

DECRETO N° 2917

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 37.031/10 – código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) y el doctor Pedro Jorge Militello, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios del nombrado para que desempeñe tareas de Auditoría Médica en la Delegación General Güemes del citado Instituto, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010;

Que del análisis de la documentación requerida, se advierte que el profesional posee otro empleo en la Administración Pública;

Que a los fines de la ratificación del citado contrato, el Instituto Provincial de Salud de Salta, con acuerdo de partes, procedió a reducir la jornada laboral y honorarios del Dr. Pedro Jorge Militello desde el 1° de setiembre de 2009;

Que el artículo 62 de la Constitución Provincial, establece que es incompatible el desempeño simultáneo de dos o más cargos públicos, a su vez la Ley n° 6504, en su artículo 4° establece como únicas excepciones al régimen de incompatibilidad del artículo 62 de la Constitución Provincial: a) el desempeño de la docencia, b) la cobertura de guardias médicas en los servicios médicos asistenciales y c) el personal que por sus condiciones o del lugar, resulten imprescindibles para el normal desenvolvimiento de los servicios, previa resolución fundada de autoridad competente, todo ello en concordancia a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto n° 14/91;

Que en autos obran informes sobre la imprescindibilidad del desempeño del citado profesional, evidenciando que las tareas que lleva a cabo son necesarias para el correcto funcionamiento operativo, como así también por sus especiales condiciones resulta vital para brindar un servicio de salud de excelencia que redundará en beneficio exclusivo de los afiliados;

Que la Subgerencia Contable del mencionado organismo informa que existe saldo disponible en la partida presupuestaria “Servicios No Personales” para afrontar el gasto;

Por ello, y de conformidad al artículo 20 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase bajo el régimen establecido en el artículo 4° inciso c) de la Ley n° 6504, el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) y el doctor Pedro Jorge Militello, L.E. n° 8.283.744, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria “Servicios No Personales” del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.).

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 23 de Junio de 2011

DECRETO N° 2923

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 1.163/09 – código 191

VISTO el Decreto n° 2567/08 y su modificatorio n° 2769/08, ratificados por su similar n° 4955/08, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas es necesario tramitar el decreto de autorización para efectuar toda contratación de personal, bajo cualquier concepto o figura en el ámbito de la Administración Pública, incluidas las Sociedades del Estado;

Que en las presentes actuaciones la Gerencia General del Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma, requiere autorización para suscribir la prórroga del Contrato de Locación de Servicios con la señora Lidia Carina Diaz, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010;

Que a tal efecto los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Que la erogación resultante será atendida con Fondos de Arancelamiento 80% Ley n° 6662 y decretos reglamentarios;

Por ello, de conformidad con el artículo 20 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente, suscripto entre el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, representado por el señor Gerente General, doctor Alejandro Pastor Tapia y la señora Lidia Carina Diaz, D.N.I. n° 24.477.175, como mucama del mencionado Hospital, con una remuneración mensual de Pesos Ochocientos (\$ 800,00) y régimen horario de treinta (30) horas semanales, por el período comprendido entre 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010.

Art. 2° - La erogación resultante será atendida con Fondo de Arancelamiento 80%, Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 23 de Junio de 2011

DECRETO N° 2924

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO los Decretos 1.326/07, 2.567/08 y concordantes,

CONSIDERANDO:

Que por los mismos el contratado se compromete a realizar tareas de chofer de tercera Clase VI en el Departamento Mantenimiento Vial de la Dirección de Vialidad de Salta, subsistiendo las razones que dieron origen a la contratación y prórrogas sucesivas;

Que toda contratación o designación, en cualquier modalidad, en todo el ámbito de la Administración Pública centralizada o descentralizada y entes autárquicos, requiere de previa autorización expresa del Sr. Gobernador del Provincia;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2011;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga a partir del vencimiento del anterior y hasta el 31 de diciembre del 2011, del Contrato de Locación de Servicios, firmado entre la Dirección de Vialidad de Salta y el Sr. Fredy Nolberto Neri, D.N.I. N° 17.792.113.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección de Vialidad de Salta – Servicios Personales – Ejercicio 2011.

Art. 3° - El Presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2906 – 23/06/2011 – Expediente N° 0139-95.074/11

Artículo 1° - Designase al Sr. Hernán Omar Carral – DNI N° 32.365.769 en carácter de personal temporario de la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones dependiente de la Coordinación General de la Secretaría General de la Gobernación, con vigencia a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2, dejando sin efecto su Convenio de Capacitación Laboral.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2907 – 23/06/2011

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Diego Evaristo Cari – DNI N° 21.792.515 a partir del día 1° de junio de 2011 por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario de la Dirección General de Estadísticas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Estadísticas.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2908 – 23/06/2011 – Expediente N° 301-93.543/11

Artículo 1° - Ampliase la autorización conferida por Decreto N° 2617/11, incluyéndose en la Comisión a las Ciudades de Antofagasta e Iquique, República de Chile, durante los días 1 al 3 de junio de 2011, a los señores: Ing. Federico Rovalletti, DNI N° 21.311.016, Coordinador del Parque Automotor; Jorge Luis Humana, DNI N° 21.310.546 y Pedro Ruiz Febrer, DNI N° 25.801.865, agentes de la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo, dejándose establecido que se le reconocerán viáticos hasta el monto efectivamente erogado, más la suma de \$ 260,60 (Pesos Doscientos sesenta con 60/100) de gastos de combustible, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas que correspondan de Jurisdicción 01. Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2909 – 23/06/2011 – Expediente N° 44-423/11

Artículo 1° - Deniéguese por inadmisibilidad formal el Recurso Jerárquico interpuesto por el Cabo de Policía de la Provincia, Fernando Cesar Soria, D.N.I. n° 27.557.320, Legajo N° 13.427, en contra de la Resolución N° 23.714/10 emitida por la Jefatura de Policía, por los motivos expresados en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Dispónese la destitución por cesantía del Cabo de Policía de la Provincia, Fernando Cesar Soria,

D.N.I. N° 27.557.320, Legajo N° 13.427, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 292° inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de la Jefatura de Policía, atento a los fundamentos expresados en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2910 – 23/06/2011 – Expediente N° 01-96.798/11

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial que realizará el señor Representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismo Internacionales, C.P.N. Hernán H. Cornejo y el señor Olegario Basilio Soria, chofer hacia la Ciudad de Asunción – República del Paraguay, entre los días 27 y 30 de junio de 2011, quienes se trasladarán vía terrestre, en la Camioneta Toyota Prado, Dominio IBA 973, de propiedad del Cr. Cornejo, debiéndose liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más la suma de \$1.200 (Pesos Un Mil Doscientos) para combustible, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respetivas de Jurisdicción 01. Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2911 – 23/06/2011 – Expediente N° 50-12.874/10 y Agregados

Artículo 1° - Rechazase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Orellano Cruz, D.N.I. N° 12.281.330, en contra de la Resolución N° 915/09 del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2913 – 23/06/2011 – Expte. n° 20.980/11-código 321

Artículo 1° - Dase por autorizada y cumplida la comisión efectuada a Antofagasta-Chile, los días 1° y 2

de junio de 2011, por el doctor Oscar Raúl Pineda, D.N.I. n° 21.542.832, Jefe Programa Accidentología del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - La Dirección General de Administración y Finanzas del citado Ministerio liquidará al nombrado dos días (2) de viático.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Cuenta 413711, Auxiliar 1001. Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2915 – 23/06/2011 – Expte. n° 30.508/10 – código 89

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la señora Emilce del Milagro Tinte, D.N.I. n° 26.094.272, matrícula profesional n° 1202, para desempeñarse como enfermera en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, cargo 580, Decreto n° 3602/99, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, a partir de la fecha de toma de posesión y/o hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Elfy Guadalupe Salazar de Machaca, según Decreto n° 1779/09.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con la vigencia consignada en el artículo 1° del presente, el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, deberá dejar sin efecto el Contrato de Locación de Servicios, suscripto con la señora Emilce del Milagro Tinte, D.N.I. n° 26.094.272.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2916 – 23/06/2011 – Expte. N° 277-69.891/11

Artículo 1° - Otórgase al Veterano de Guerra, señor Pedro Ambrosio Altamirano Bernahola, D.N.I. N° 10.047.627, el beneficio “Renta Vitalicia Héroes de

Malvinas”, conforme lo establece el marco legal de la Ley N° 7.278, modificada por la Ley N° 7.355, Artículo 3, inc. a), b), c) y d) y en virtud a los considerandos esgrimidos, a partir de la firma del presente decreto.

Art. 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, arbitrese a través de las áreas correspondientes los medios conducentes para la efectivización del beneficio, otorgado en el Artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011-330020100, Curso de Acción Renta Vitalicia Héroes de Malvinas – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Parodi – Kosiner – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2918 – 23/06/2011 – Expte. N° 11-86.543/11

Artículo 1° - Designase al Arq. Brizuela, Marcos Leonardo, D.N.I. N° 27.656.546, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Obras Públicas, con remuneración equivalente a P2 – FJIII, con vigencia a partir de la fecha de su notificación, y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2919 – 23/06/2011 – Expediente N° 0100321-16.739/2010-0

Artículo 1° - Aceptase con vigencia al 28 de Enero de 2011, la renuncia presentada por la señora Hilda Cecilia Silisque, DNI. N° 11.583.809, para acogerse al Beneficio de Retiro de Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, mediante Resolución RNT-E 07111/10 de fecha 05 de Noviembre de 2010, al Cargo: Enfermera (Dcto. N° 1781/04) – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo I – N° de Orden 12, dependiente del Hospital de Guachipas – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - La señora Hilda Cecilia Silisque conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a

la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2920 – 23/06/2011 – Expediente N° 0226-85.563/11

Artículo 1° - Designase al Dr. Pablo Hernán Cuellar Medina – DNI N° 26.907.350 en carácter de personal temporario de la Fiscalía de Estado, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Fiscalía de Estado.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2921 – 23/06/2011 – Expte. n° 578/10 – código 192

Artículo 1° - Modifícase del cargo n° 51, del Hospital “Dr. Rafael Villagrán” de Chicoana, Decreto n° 1034/96, la denominación: peón de patio por chofer.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Silvestre Roberto Balmaceda, D.N.I. n° 16.866.905, para desempeñarse como chofer en el Hospital “Dr. Rafael Villagrán” de Chicoana, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, en el cargo 51, Decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por fallecimiento del señor Alberto Díaz.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310080800, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2922 – 23/06/2011 – Expte. N° 11-83.373/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Esteban Trasancos, D.N.I. N° 27.974.182 en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 1 de junio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a P2 – FJ III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2892, 2917, 2923 y 2924, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100022531

R. s/c N° 3068

Salta, 30 de Junio de 2.011

RESOLUCIÓN N° 1184.11

Autoridad Metropolitana de Transporte

VISTO:

El Expte. N° 90239-102.402/11, caratulado “SAETA S.A. – Propone cuadro tarifario para el servicio de transporte automotor masivo de pasajeros en la región metropolitana de Salta” y el Acta de Directorio N° 24/11;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fs. 01/80 del expediente de marras; SAETA S.A. propone, por los motivos expuestos en su presentación, la readecuación y aprobación de un nuevo cuadro tarifario del Sistema Integrado por Unidad de Red (SITUR) para los municipios integrantes de la Región Metropolitana de Salta, que incluyen los servicios Masivo Urbanos de la Ciudad de Salta y los servicios Masivo de las localidades de San Lorenzo, Vaqueros, Cerrillos, Rosario de Lerma, Campo Quijano, La Merced, La Caldera, El Carril y Chicoana.

Que a los fines del tratamiento de la readecuación del Régimen y Cuadro Tarifario propuesto, el artículo 4° de la Ley N° 7.322 determina que en todos los casos se debe recurrir, previamente, a un procedimiento de Consulta Pública.

Que en igual sentido, el artículo 31° de la Constitución de la Provincia de Salta establece la necesaria par-

participación de los ciudadanos en cuestiones relacionadas con la prestación de los servicios públicos esenciales.

Que en virtud de ello, resulta necesario contemplar mecanismos de participación, cuya aplicación adecuada posibilite conocer la opinión de los usuarios y de los distintos sectores y actores sociales, cuyos intereses puedan resultar alcanzados por la readecuación del cuadro tarifario del transporte público masivo de pasajeros de la Región Metropolitana de Salta.

Que doctrinariamente, se reconocen dos mecanismos de participación por medio de los cuales los interesados participan en la adopción de decisiones vinculadas a una actividad regulada por el Estado. Ellos son la "audiencia pública", y "los documentos de consulta", ambos a realizarse en forma previa a la emisión de actos de contenido reglamentario, es decir de carácter general.

Que en tal sentido cabe afirmar que se trata de procedimientos que tienden a lograr canales de integración de quienes van a verse alcanzados por la decisión del regulador, para de tal modo permitir que sus opiniones e intereses sean escuchados y analizados antes del dictado de una determinada medida. Se busca privilegiar y alcanzar el consentimiento por sobre la coacción; el pluralismo en lugar de la imposición unilateral.

Que tales mecanismos constituyen una herramienta importante en beneficio del procedimiento, pues otorga a los particulares una oportunidad formal de participación, resguardando la necesaria transparencia y publicidad de las decisiones que se adopten, y en definitiva, resguardando la garantía del debido proceso.

Que en razón de los antecedentes normativos y jurisprudenciales existentes en la materia, resulta conveniente adoptar para la actual instancia del proceso, el mecanismo alternativo de participación de Audiencia Pública de carácter consultiva.

Que la aplicación de este Procedimiento de consulta, tiene por mira contribuir a la toma de posición por parte de esta Autoridad de Aplicación, respecto al proceso de readecuación del cuadro tarifario.

Que asimismo, en orden a posibilitar la instrumentación del procedimiento, resulta necesario establecer su reglamentación, a fin de regular las modalidades de implementación del mecanismo participativo adoptado.

Que a tal fin, se estima apropiado que el procedimiento a instrumentarse asegure la defensa de los intere-

ses de los usuarios, estableciendo a tal fin la figura del Defensor del Usuario designado para cubrir tal instancia.

Que la Gerencia Jurídica del Organismo ha tomado la intervención que le compete.

Que en virtud de todo lo expuesto, resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente para lo cual se encuentra facultado este Directorio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 7322, normas complementarias y concordantes.

Por ello;

El Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte

RESUELVE:

Artículo 1°: Convocar a Audiencia Pública con el objeto de dar tratamiento a la propuesta presentada por SAETA S.A. respecto de la readecuación y aprobación del Cuadro Tarifario del Servicio de Transporte Masivo de la Región Metropolitana de Salta, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2°: Establecer como fecha de realización de la Audiencia Pública el día 16 de Julio de 2011 en el "Micro Estadio Delmi" a hs. 10:00.

Art. 3°: Fijar como plazo de presentación para quienes deseen ser parte de la Audiencia Pública hasta el día 13 de julio de 2011 a hs 14:00. Las presentaciones y consultas serán recepcionadas en la sede de la A.M.T., sita en calle Mitre N° 1231 de la Ciudad de Salta en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

Art. 4°: Designar Instructores a los Dres. José L. Accietto Velarde, Matías Riso y Rodolfo Figueroa.

Art. 5°: Designar Defensor de los Usuarios al Secretario de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor de la Provincia de Salta Dr. Manuel Santiago Godoy y/o quien éste designe.

Art. 6°: Disponer la publicación del presente llamado a Audiencia Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta por el plazo de 1 (un) día y durante 2 (dos) días en el Nuevo Diario de Salta. En la publicación se deberá hacer constar el objeto de la Audiencia, lugar, fecha y hora de realización, Instructores y Defensor de los Usuario designados; y el lugar donde se recepcionarán las presentaciones para intervenir como parte.

Art. 7°: Establecer que las providencias y resoluciones quedarán notificadas los días martes y jueves o el siguiente hábil si éste fuere feriado, pudiéndose tomar vista de las actuaciones.

Art. 8°: Disponer que el procedimiento mediante el cual deberá llevarse a cabo la Audiencia convocada en el artículo 1° de la presente se registrará por las disposiciones contenidas en el Anexo I, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 9°: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

Ing. Adriana Pérez
Presidente
Autoridad Metropolitana de Transporte
Raúl Horacio Padovani
Director
Autoridad Metropolitana de Transporte

ANEXO

Procedimiento para la Audiencia Pública convocada para el día 16 de Julio 2011, a Hs. 10:00

Artículo 1°: La Audiencia Pública convocada para el día 16 de julio de 2011 a hs 10:00 por la Autoridad Metropolitana de Transporte, se ajustará al procedimiento que se establece a continuación.

Art. 2°: Partes: Podrá ser parte todo aquel que tenga un simple interés, derecho subjetivo o un interés legítimo, las organizaciones de usuarios, organismos o autoridades públicas, nacionales, provinciales o municipales.

Art. 3°: Representación y patrocinio: En la Audiencia, las partes podrán actuar personalmente o por medio de representantes debidamente acreditados, con o sin patrocinio letrado. Se presume la representación de los ascendientes y descendientes en línea directa, todos los cuales no tendrán obligación de presentar las partidas correspondientes, salvo que les fueran requeridas.

Art. 4°: Notificaciones y vistas: Todas las providencias y resoluciones que se dictaren en el transcurso de presente procedimiento, quedarán notificadas los días martes y jueves o el siguiente hábil si éste feriado, pudiéndose tomar vista de las actuaciones.

Art. 5°: Prueba: Para la admisión y producción de la prueba, regirá el principio de la amplitud de admisión, flexibilidad e informalismo y en la duda se estará a favor de su admisión y producción.

Art. 6°: Exclusividad: La Resolución definitiva y las interlocutorias que insten a la prosecución del trámite serán dictadas por la autoridad convocante.

Art. 7°: Recursos: No serán recurribles las Providencias y Resoluciones dictadas durante el transcurso del procedimiento establecido en el presente procedimiento salvo lo dispuesto en el Art. 11° inc. c) y la Resolución definitiva tanto por las partes como por quienes no fueron admitidos como tales.

Art. 8°: Participación del público: La Audiencia Pública podrá ser presenciada por el público en general, el que podrá participar mediante la formulación de preguntas por escrito, previa autorización del Presidente de la Audiencia, quien resolverá acerca de la pertinencia de la participación y de las preguntas formuladas teniendo en cuenta el buen orden del procedimiento.

Art. 9° - Etapas: La Audiencia Pública convocada constará de una etapa preparatoria y la Audiencia Pública propiamente dicha.

Art. 10° - Etapa Preparatoria – Objeto: La etapa preparatoria estará a cargo de los instructores y tiene por objeto admitir o rechazar la calidad de partes en el procedimiento, dar conocimiento a las partes de los hechos y del derecho relacionado con el objeto de la audiencia.

Art. 11° - Facultades del Instructor: El Instructor tiene amplias facultades para:

- a) Fijar plazos.
- b) Determinar los medios por los cuales se registrará la audiencia.
- c) Decidir acerca de la legitimación de las partes y en su caso la unificación de su personería, teniendo en cuenta el buen orden del procedimiento. Quienes no fueron admitidos como parte podrán recurrir ante la autoridad convocante.
- d) Admitir la prueba propuesta por las partes o rechazarla por irrelevante o inconducente y producirla.
- e) Introducir y requerir pruebas de oficio.
- f) Todas las demás que sean conducentes para la tramitación del procedimiento.

Art. 12°: Pretensión: Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades que soliciten participar en la audiencia, deben presentarse al Instructor por escrito. En dicho escrito deberán:

- a) Detallar los datos personales.
- b) Acreditar la personería invocada:
- c) Constituir domicilio.
- d) Acreditar los derechos subjetivos o intereses legítimos invocados.

e) Expresar su pretensión en el tema con claridad y precisión, fijando su posición respecto del tema de debatir.

f) Ofrecer y acompañar la prueba que haga a su derecho, la que podrá ser ampliada durante toda la etapa preparatoria. Tales presentaciones estarán a disposición de las partes.

Estas presentaciones estarán a disposición de las partes durante toda la etapa preparatoria.

Art. 13° - Copias: De los escritos y pruebas documentales presentadas deberán acompañarse tantas copias como indique el Instructor, y en su caso disponer su duplicación a cargo de quien la solicita.

Art. 14° - Adecuación de la prueba. El Instructor adecuará los medios probatorios admitidos acordes a la importancia, generalidad, magnitud y complejidad de la misma, fijará la oportunidad para la producción de cada prueba en particular.

Art. 15° - Informe final: Al finalizar la etapa preparatoria, el Instructor producirá un informe con la indicación de las partes, una relación sucinta de las cuestiones debatidas, las pruebas admitidas y producidas, precisando el objeto concreto de la audiencia y el derecho a considerar en ella. Este informe será elevado al Directorio de la AMT o a la autoridad que éste hubiere delegado, evitando emitir cualquier juicio de valor respecto de las pretensiones de las partes.

Dicho informe será presentado en el plazo que el Directorio de la A.M.T. fije para cada caso y debe ser puesto a disposición de las partes con una antelación mínima de un (1) día corrido a la fecha de la Audiencia.

Art. 16° - Audiencia – Autoridades: El Presidente de la A.M.T., presidirá y conducirá la Audiencia Pública, pudiendo delegar tal función en el/los funcionario/s designado/s en cada caso. Cuando se designe a más de una persona lo hará con indicación de aquella que actuará como presidente.

El Presidente dirigirá y ordenará la Audiencia cuidando de limitar estrictamente las intervenciones al ob-

jeto de la misma, fijando los tiempos del debate y el orden de las alocuciones.

Art. 17° - Oralidad: Todas las intervenciones de las partes se realizarán oralmente. No se admitirán presentaciones escritas adicionales a las efectuadas en la etapa preparatoria.

Art. 18° - Orden: En caso de producirse desorden en el público o las partes, el Presidente podrá ordenar desalojar por la fuerza pública a la o las personas que perturben el orden.

Art. 19° - Comienzo del acto: Quien presida el acto dará comienzo realizando una exposición sucinta de los hechos, del objeto de la Audiencia, el derecho a considerar y las presentaciones efectuadas por escrito en la etapa preparatoria. Posteriormente las partes tendrán la posibilidad de expresar sus posiciones sobre el tema y alegar sobre la prueba producida a su respecto, de acuerdo con los tiempos y orden de debate que fije el Presidente designado de la Audiencia.

Art. 20° - Nuevas partes – Nuevos medios de Prueba: El Presidente podrá en cualquier momento admitir nuevas partes o nuevos medios de prueba disponiendo la reapertura de la sesión si hubiere concluido y modificar el orden del procedimiento establecido por el Instructor en la etapa preparatoria.

Art. 21° - Contingencias: Si la Audiencia no pudiere completarse en el día o finalizar en el tiempo previsto, el Presidente dispondrá las prórrogas que sean necesarias, como así también la suspensión o postergación de la misma, a pedido de parte o de oficio.

Art. 22° - Una vez concluida la exposición de las partes y producción de las pruebas, el Presidente o las personas designadas por la autoridad convocante podrán a continuación efectuar las preguntas y pedir las aclaraciones que estimen pertinentes.

Art. 23° - Apreciación de la prueba: Los medios de pruebas serán apreciados conforme al principio de la libre convicción.

Art. 24° - Resolución definitiva: El titular de la autoridad convocante o quien éste delegue, dictará la resolución definitiva sustentada en derecho, que deberá valorar la prueba debidamente producida y considerará expresamente los hechos traídos a su conocimiento o introducidos de oficio en la Audiencia Pública. Se incluirán, en su caso, los votos disidentes y sus fundamentos.

Art. 25° - Publicación: La resolución definitiva indicará conforme a la magnitud o generalidad del caso, la índole y la extensión de su publicación. Sin perjuicio de ello, la resolución deberá ser notificada personalmente por cédula a las partes intervinientes.

Art. 26° - Recursos: Las decisiones finales adoptadas por la A.M.T. serán recurribles en la forma prevista en la Ley de su creación y sus reglamentaciones.

Sin Cargo e)01/07/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100022529 F. N° 0001-33686

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 17.633-SG-2011

Resolución N° 107/11

Licitación Pública N° 13/11

Llámase a **Licitación Pública N° 13/11**, convocada para la: "Adquisición de un Vehículo Utilitario 0 km para la Secretaría Comercial y Participación Ciudadana".

Presupuesto Oficial: \$ 87.900,00 (Pesos Ochenta y Siete Mil Novecientos con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 87,90 (Pesos Ochenta y Siete con 90/100).

Venta de Pliegos: A partir 04/07/11 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 18 de Julio de 2.010 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, a partir del día 04 de Julio del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 50,00

e)01/07/2011

O.P. N° 100022527

F. N° 0001-33683

Autoridad Metropolitana de Transporte

Licitación Pública N° 01/11

Objeto: "Alquiler de un inmueble para el funcionamiento de la Autoridad Metropolitana de Transporte".

Valor del Pliego: Veinte pesos (\$ 20.-).

Consultas y Venta de Pliego: A partir del día 4 de julio de 2.011, en la Autoridad Metropolitana de Transporte, sita en calle Mitre 1.231, Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00. El pliego podrá ser adquirido hasta cinco (1) día hábil antes de la fecha de apertura de la licitación, inclusive.

Recepción de las Ofertas: Hasta el día 22 de julio de 2011, hs. 10,00.

Apertura de las Ofertas: El día 22 de julio de 2011 a hs. 10:00.

Lugar de Apertura: Autoridad Metropolitana de Transporte, sita en calle Mitre 1.231 – Salta.

Ing. Adriana Pérez
Presidente

Autoridad Metropolitana de Transporte

Imp. \$ 50,00

e)01/07/2011

O.P. N° 100022203

F. N° 0001-33260

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Programa Plan de Obras

Mejores Escuelas – Mas Educación

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la

Licitación Pública N° 12/11

Presupuesto Oficial: \$ 3.466.175,41

Obra: "Refacción General del Edificio de la Escuela N° 5080 – Dr. Manuel Castro" – Colegio Nacional.

Localidad: Salta – Capital – Provincia de Salta.

Fecha de apertura: 15/07/2011 – Horas 09:30 – U.C.E.P.E. – Calle del Milagro N° 398

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial – Calle: Del Milagro N° 398

Precio del Pliego: \$ 3.400 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos)

Consulta y Venta de Pliegos: U.C.E.P.E. – Desde el 27/06/11 hasta el 12/07/11 a hs. 13:00 en Del Milagro N° 398 – 1° Piso – Salta.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 15/07/2011 hs. 09:00 en Mesa de Entradas UCEPE – Calle Del Milagro N° 398.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 750,00 e) 14/06 al 06/07/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400000242 F. N° 0004-0197

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Expte. ADM 1.338/11

Enlace de Fibra Optica para la Conexión del Edificio Ciudad Judicial con las Oficinas de Sindicatura General e Inspección de Justicia de Paz y Campaña.

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 11 de julio a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para realizar el enlace de fibra óptica para la conexión del edificio ciudad judicial con las oficinas de sindicatura general e inspección de justicia de paz y campaña cuyas especificaciones técnicas se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados. Por Informes y Entrega de Requisitos: Dirección de Administración. Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005.

Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Presentación de las Propuestas: Hasta Horas 10.00 del día 11/07/11 por Mesa de Entrada segundo piso, oficina 3010. Avda. Bolivia 4671.

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 11 de julio de 2011. Horas 10:00.

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 01/07/2011

O.P. N° 100022523 F. N° 0001-33676

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 94/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0030050-100.487/2011-0 “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 6 de Julio de 2.011 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00.- (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor

Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 01/07/2011

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100022520 F. N° 0001-33673

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 46/2.011

Para la adquisición de "Elementos de Protección Personal"

Presupuesto Oficial: \$ 120.000,00.-

Expediente: Nº 0110033-69.044/2011-0.-

Apertura: 12 de Julio de 2.011 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España Nº 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 90,00.-

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 11-07-2.011, inclusive.

Disposición Nº 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

CPN Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e)01/07/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 100022525 F. Nº 0001-33679

Unidad Central de Contrataciones

Disposición Nº 15

Notificación a la Firma MERAL S.A.

Ref. Expte. Nº 50-14.898/09

Por la presente, la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta le notifica a Ud. la Disposición Nº 15/11 del 10/05/11 la cual establece: Visto... considerando... El Director General de la Unidad Central de Contrataciones dispone: Artículo Nº 1: Aplicar sanción de Apercibimiento a la firma "MERAL S.A.", acorde lo establecido en el Art. 48 apartado I Inc. D "Incumplimiento en la entrega o reposición de efectos" e Inc. E "Cuando no cumplan con sus obligaciones contractuales". Firmado Esc. José Eduardo Ramírez, Director General de la Unidad Central de Contrataciones – Asimismo se le comunica, conforme lo prevee el Art. 147 de la Ley Nº 5348 – Ley de Procedimiento Administrativos – Que el acto que se notifica por la presente,

a partir de su recepción, puede ser objeto de recursos y en los plazos que a continuación se detallan: Recurso de Aclaratoria: 3 días, Recurso de Revocatoria o Reconsideración: 10 días, Recurso Jerárquico: 10 días contados desde el siguiente al de la notificación de la denegatoria o rechazo de revocatoria. Recurso de Alzada: 10 días desde que la decisión recurrida fue notificada el interesado. Queda Ud. Legalmente Notificado.

Dr. Carlos Dante N. Colque
Asesor

Unidad Central de Contrataciones

Imp. \$ 50,00 e)01/07/2011

O.P. Nº 100022514 F. Nº 0001-33662

En.Re.J.A. – Ente Regulador del Juego de Azar

Cédula

Señores. Entretenimiento y Juegos de Azar S.A.

Domicilio: Alvarado nº 651

Ciudad de Salta

Por medio de la presente cédula de notificación, hago saber a Uds. Que en el expediente nº 282-135/01 se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 23 de junio de 2011. Vista la nota presentada por la licenciataria y compartiendo dictamen que antecede, téngase presente la suspensión de los sorteos del juego Mi Bingo a partir del sorteo 744 (inclusive) dispuesta por el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (I.P.R.A.) y publicitese tal disposición debidamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Raquel Castiella Güemes – Coordinadora Ente Regulador del Juego de Azar". Quedan Uds. Legalmente notificados. Salta, 23 de junio de 2.011.

Dr. Sergio O. Petersen
Apoderado
EN.J.A.S.A.

Imp. \$ 50,00 e)01/07/2011

O.P. Nº 100022510. F. Nº 0001-33652

ENARSA

Energía Argentina S.A.

Licitación Pública Nacional GNEA Nº 006/2011

"Inspección de Obra y Control de Calidad de Suministro"

Circular Aclaratoria Nº 02/11

En atención a las solicitadas recibidas, prorrógase la presentación de ofertas hasta las 12:30 hs del día 11 de julio de 2011 en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia, prorrógase el Acto de Apertura del Sobre N° 1 para las 13:00 hs del mismo día.

Ing. Exequiel O. Espinosa
Presidente de Energía Argentina S.A.

Designado por Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Accionistas de fecha 4 de julio de 2008 y por la reunión de Directorio de 7 de julio de 2008.

Imp. \$ 50,00

e) 01/07/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400000245

F. N° 0004-0200

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Sofia Paz Figueroa, en el Expte. N° 20.718, ha solicitado un permiso de catco de 1.122 has., en el Departamento de Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss – Kruger Sistema Posgar 94

	X	Y
1	730603782	347192028
2	730603900	346562100
3	730872147	346562100
4	730872147	347192000
5	730803700	347192000
6	730803700	346892000
7	730703778	346892028
8	730703700	346692000
9	730650100	346692000
10	730650100	347192000

Superficie registrada: 1.122 hs. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal, Matrícula N° 1.412. La misma se encuentra afectada a donación con cargo (E. P. N° 2.603. Fe 30-05-97) a favor de los siguientes beneficiarios: Alejo, Dionisia; Alejo, Simona; Alejo, Presentación; Alejo, Valeriano; Alejo, Clemente Sinecio; Alejo, Irineo; Alejo, Juana; Alejo, Justino; Alejo, Laureano; Alejo, Nepomuceno Juan; Alejo, Valentín; Alejo, Eusebio; Arjona, Juana; Arjona, Pio; Arjona, Cándida; Arjona, Dorotea; Arjona, Josefa; Arjona, Miguel; Arjona, Remigia Santos; Arjona, Patricio; Arjona, Guillermina; Arjona, Guillermo; Arjona, Concepción José; Casimiro, Alberto; Casimiro, Carlos; Casimiro, Eugenia; Casimiro, Eumelia; Casimiro, Emilia Francisca; Casimiro, Francisca; Casimiro, Juan Cancio; Casimiro, Maximiana;

Casimiro, Tomasa; Casimiro, Loreto; Casimiro, Antonio; Casimiro, Esteban; Casimiro, Isidro Heriberto; Casimiro, Placido Francisco; Casimiro, Zacarías; Casimiro, Valentina; Casimiro, José Lorenzo; Geron, María Eugenia; Geron, Filomena; Geron, Gregorio; Geron, Santos Tomas; Geron, Filomena; Geron, Gregorio; Geron, Santiago Leopoldo; Geron, Santos Pedro; Geron, Santos Asencio; Geron, Santos Mario; Guitian, Simona; Hoyos, Petronila; Hoyos, Santos Emiliana; Martínez, Agapito; Martínez, Antonia; Martínez, Anselmo José; Martínez, Bernardo; Martínez, Benito; Martínez, Catalina; Martínez, José Inés; Martínez, Juan Bautista; Martínez, Felipe; Martínez, Filomón Vidal; Martínez, Marcelino; Martínez, Patrocinio; Martínez, Pedro; Martínez, Santos Quintín; Martínez, Ciriaco; Martínez, Víctor; Martínez, Lorenzo Pilar; Martínez, Samuel; Martínez, Cristóbal; Martínez, Dionisia; Martínez, Faustino; Martínez, José; Martínez, Rosa Estela; Martínez, Rosario Sergio; Martínez, Pablo Vicente; Martínez, Rumualdo; Martínez, Venancia; Martínez, María Salomé; Martínez, Gerónimo; Puca, Cristóbal; Puca, Josefina Simona; Puca, Marcelina; Puca, Pedro; Sulca, Eleuterio; Sulca, Gregorio; Sulca, María Tita; Sulca, Pablo Santos; Sulca, Alfonso; Sulca, Santos Julián; Sulca, Telmo; Sulca, Presentación; Sulca, Dionisio Héctor; Sulca, Cresencio; Sulca, Mario Fabián; Acoria, Angel; Calpanchay, Adrian Natividad; Calpanchay, Agapito; Calpanchay, Gregoria; Calpanchay, Marcelino; Calpanchay, Tomás; Calpanchay, José; Calpanchay, Concepción; Calpanchay, Sara Justina; Calpanchay, Santos Catalino; Carral, Eugenio; Carral, Gerónimo; Carral, Jesús, Carral, Justo German; Carral, Segundo; Carral, Santos; Carral, Gregorio; Carral, Mario; Cruz, Agripina; Cruz, Bonifacia; Cruz, Hilarión; Cruz, Honorio; Gerónimo, Víctor Candelario; Lemos, Santos Nemesio; Llampá, Juan Crisóstomo; Llampá, Juan Domingo; Llampá, Pedro; Morales, Juan Cancio; Olmos, Calixta; Olmos, Celestina; Olmos, Paula; Olmos,

Dedicación; Olmos, Eustacio; Siars, Pablo; Soriano, Seferino; Soriano, Luciano Teófilo; Torres, Sebastiana; Torres, Claudio Narciso; Torres, Dionisia; Torres, Higinio; Torres, Jorge Alberto; Torres, Juan Crisóstomo; Torres, Juan; Urbano, Irineo; Urbano, Victoriano; Vázquez, Andrés; Alancay, Adrián, Alancay, Santo Franco; Arias, Cecilio; Arias, Julián; Arias, Robustiano Bonifacio; Choque, Roberto Carlos; Llamas, Claudio Hipólito; Llamas, Teresa; Ochoa, Jovita; Ochoa, Fidela; Tapia, Domingo; Ferril de Martínez, Venancio; Vázquez, Helvesia; Villanueva, Cirilo; Mamaní, Antonia. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 192,00

e) 01 y 11/07/2011

C.P. N° 400000244

F. N° 0004-0199

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Cosmos Minerals S.A., en el Expte. N° 20.225, ha solicitado permiso de cateo de 9.804 has., ubicado en el Departamento de Guachipas. Los terrenos afectados son de propiedad privada, pertenecientes a la Mat. N° 25, titulares: Diez, Luis, Diez Ruiz, Rubén; Mat. N° 176, titular: Estancia Pampa Grande Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial; Mat. N° 361, titular: Esteve, Martín Ramón; Mat. N° 362, titulares: Maidana de Quipildor, Dominga Nieves; Maidana, Sandra Mariela; Magno, Darío Enry; Maidana, Liliana Sandra; Cari, R. que Alfonso; Mat. N° 363, titulares: Maidana, David Francisco; Olazo, Domingo Tomas; Maidana, Rodolfo Oscar; Mat. N° 416, titulares: Esteve, Ramón Félix; Esteve, Oscar Ricardo; Esteve, Vilma Verónica; Esteve, Marcela del Milagro; Mat. 417, titular: Zapana, Waida Octavia; Mat. 212, titulares: Maidana, Francisco Rosa; Maidana, Juan. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 01/07/2011

SENTENCIA

C.P. N° 100022508

R. s/c N° 3067

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condeno a Miguel Angel Gutiérrez, (a) "Anaconda", D.N.I. N° 30.675.602, argentino, casado, de profes-

sión técnico, nacido en Orán (Salta) el 05-10-78, hijo de Dionisio Gutiérrez y de Patronilla Paula Alcoba, domiciliado en Asentamiento Knudsen calle 9 de Julio y Pedro Ortiz de Zárate de la ciudad de Orán (Salta), Planilla Prontuarial N° 28.958, Secc. R.H., a la pena de Once Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Calificado por la Guarda, en los términos de los artículos 119 1er. Párrafo – primer supuesto – 3ro. y 4to. Párrafo inciso (b) último supuesto, 29 inc. 3°, 12, 13, 40 y 41 del C.P. El condenado cumplirá su condena el 24 de octubre de 2020. Se remite la presente para su toma de razón.

Dra. Analia Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01/07/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000239

F. N° 0004-0194

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Bejarano Buenaventura s/Sucesorio"; Expte. N° 345.990/11, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del CPC y C), a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 05 Junio de 2.011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 05/07/2011

O.P. N° 400000238

F. N° 0004-0193

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Sur – Circunscripción Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en Expte. N° 013.580/11, caratulado: "Zelaya Narcisa Emma, Santamaría Angel s/ Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en diario El

Tribuno. Firmado Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán - Salta, 10 de Junio de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 05/07/2011

O.P. N° 100022519 F. N° 0001-33671

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, del Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en los autos caratulados: "Guaimas, Yolanda s/Sucesorio" Expte. N° 347.205/11, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario de circulación local (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Junio de 2.011. Dra. María Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 05/07/2011

O.P. N° 400000235 F. N° 0004-0191

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "López, Simón s/Sucesorio"; Expte. N° B-45.369/93; Ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Proc. Civ. y Com.), a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 01 de Junio de 2011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/06 al 04/07/2011

O.P. N° 400000234 F. N° 0004-0190

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez

Barrantes, en los autos caratulados: "López, Mercedes s/Sucesorio"; Expte. N° 345.520/11, cita, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, Junio de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/06 al 04/07/2011

O.P. N° 400000233 F. N° 0004-0189

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Farfán, Beatriz Celedonia; Mansilla, Luis Benito s/Sucesorio"; Expte. N° 344.732/11, cita a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 23 de Junio de 2011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/06 al 04/07/2011

O.P. N° 100022504 R. s/c N° 3064

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Quiroga de Roldán, María Verónica - Sucesorio"; Expte. N° 283.776/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 26 de Mayo de 2011. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/06 al 04/07/2011

O.P. N° 100022486

R. s/c N° 3062

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Alvarez, Leonardo Federico - Sucesorio"; Expte. N° 326.421/10, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 23 de Junio de 2011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/06 al 04/07/2011

O.P. N° 400000231

F. N° 0004-0188

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación – Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos: "Zambrano, Luis Ignacio – Sucesorio - Expte. N° 338.333/11", en los que se ha dispuesto Citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial) Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, Junio de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29 y 30/06 y 01/07/2011

C.P. N° 400000230

F. N° 0004-0187

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Caraballo, Elsa Cayetana s/Sucesorio" Expte. N° 240.104/08, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la

sucesión de la Sra. Elsa Cayetana Caraballo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en los Diarios El Tribuno, un (1) día y Nuevo Diario, dos (2) días. Fdo: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 04 de Mayo de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29 y 30/06 y 01/07/2011

O.P. N° 400000229

F. N° 0004-0186

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Maidana, Carlos Antonio – Sucesorio", Expediente N° 343.361/11; Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 145 y 146 del Código citado). Salta, 21 de Junio de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29 y 30/06 y 01/07/2011

O.P. N° 400000228

F. N° 0004-0185

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo en los autos caratulados: "Palacios, Roberto Delfin – Sucesorio" Expte. N° 338.833/11, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Junio de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29 y 30/06 y 01/07/2011

O.P. N° 100022481

F. N° 0001-33607

La Dra. Beatriz Del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Ramos, Segundo Lucio – Sucesorio" Expte. N° B 12.777/90, cita y emplaza a todos los herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo: Dra. Beatriz Del Olmo, Juez. Salta, 27 de Junio de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29 y 30/06 y 01/07/2011

O.P. N° 100022480

F. N° 0001-33606

La Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación del Distrito Judicial del Centro Dra. María Alejandra Filtrín secretaria de la Dra. María Cristina Massafra en los autos caratulados "Sucesorio de Olarte de Gonza Fortunata Juliana – Expte. N° 199.894/07 cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial) a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como heredero o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Alejandra Filtrín, Juez. Salta, 14 de Junio de 2.011. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29 y 30/06 y 01/07/2011

O.P. N° 100022476

F. N° 0001-33601

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: "Aquino, Juana Benedicta – López Pedro Nolasco s/ Sucesorio", Expte. N° 338.522/10, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para

que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Junio de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29 y 30/06 y 01/07/2011

O.P. N° 100022465

R. s/c N° 3057

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Tarifa María, Sosa Antonio Leonardo – Sucesorio" - Expte. N° 2-330.846/10, Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, en diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Mayo de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29 y 30/06 y 01/07/2011

O.P. N° 100022462

F. N° 0001-33583

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Pasteris Juan Virgilio – Ellero Elena – Sucesorio"; Expte. N° 330.433/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Estos edictos se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 20 de Mayo de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29 y 30/06 y 01/07/2011

O.P. N° 100022461

R. s/c N° 3056

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ma. del Carmen Rueda; en Expte. N° 74.561/

03, caratulado: "Nina Rafael – Villacorta Lucia – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el término de tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 06 de Junio de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29 y 30/06 y 01/07/2011

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100022495

F. N° 0001-33636

Banco de la Nación Argentina

Por **MARCOS M. LOPEZ**

JUDICIAL CON BASE

Vivienda con Galpón en R° de Lerma

El día 6 de Julio del 2011, en calle España 955 de esta ciudad, a hs. 18,30 por orden del Señor Juez del Juzgado Federal de Salta, N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria N° 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Tapia, Alfonzo Esteban y López de Tapia, Francisca Violeta – Ejecución Hipotecaria – Expte. 3 – 457/01 – El Martillero Marcos Manuel López, Rematará un Inmueble, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma – b Sección D; Manzana 8: Parcela 1; Matrícula 1267 – descripción del inmueble: Frente: S.E 30m. N. 30m. L.O. 19,15m – L.S.: 19,15 – Límites: Calle. S. Lote 2 y calle sin nombre. E: calle sin nombre. Oeste lote 2 y 17. Plano 68. Antecedente Dominial libro 22, Folio 7, Asiento 1. Ubicación: Calle Bernardino Rivadavia esquina José Hernández de la Ciudad de Rosario de Lerma. Estado de Ocupación: Lo habita la Codemanda con tres Hijos. Mejoras: El inmueble cuenta con dos dormitorios con placard, un living, una cocina instalada con bajo mesada y conexión de agua corriente, un baño de primera con todos sus artefactos, un mayo, un pasillo. El techo es de loza, las paredes de block revocadas y pintadas, con piso de mosaico granito, también posee una escalera que conduce a la terraza, el frente del inmueble y con entrada principal hacia la intersección de la calle Rivadavia y J. Hernández se en-

cuentra un amplio local comercial, con techo de loza, paredes de block revocada y pintada. A la par de la vivienda sobre calle Rivadavia se encuentra un amplio galpón con pared de bloques y techo de chapa de zinc con amplio portón de entrada para camiones. En cuanto a servicios públicos, el inmueble cuenta con los servicios de Energía Eléctrica, agua corriente, por el frente de ambas calles pasa el servicio de cloacas, gas natural. Teléfono y TV por cable. Todo el inmueble esta delimitado por paredes de bloques. Las calles circundantes son de tierra sin cordón cunetas. El estado de conservación del inmueble es regular, especialmente en la parte de la vivienda. Base de la Subasta: \$ 225.000 y para el caso de no existir postores, transcurridos 15 minutos de espera, se reducirá en un 25%, es decir en la suma de \$168.500. Forma de Pago: El 30% como seña en el acto del remate y el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Comisión de Ley %. Sellado D.G.R. 1,25% en el acto del remate. Los impuestos adeudados estarán a cargo del comprador para el caso de no haber remanente. No Procederá la Compra en Comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Art. 598. Inc. – a. Mayores informes: Al Martillero Marcos M. López, 0387-154691828.

Imp. \$ 188,00

e) 30/06 y 01/07/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400000237

F. N° 0004-0192

El Juzgado de 1 Instancia de 2° Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, a cargo de la Dra. Cristina del Valle Barbera, Secretaria de la Dra. María de los Angeles Fernández, cita al Sr. Higinio Arredondo a comparecer a juicio para que en el término de 5 días, que se computaran desde la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos sobre el inmueble individualizado con el catastro 124, Sección 6, Manzana 54, Parcela 13 – Orán, objeto del Juicio s/ "Prescripción Adquisitiva de Dominio" que tramita bajo el Expte. N° 12.148/99, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que lo represente. Publíquese por tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de Junio de 2.011. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 05/07/2011

O.P. N° 100022487

R. s/c N° 3063

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: “Gómez, Elsa del Valle; Zurita Ramón Delfín c/Torres, Nicolás s/Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. N° 12.732/10 dispone citar por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a Torres, Nicolás y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos Nomenclatura Catastral N° 2864 Sección B Manzana 112 Parcela 2 Dpto. N° 14 de Metán, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. (art. 343 in fine del C.P.C. y C.) y designárseles Defensor Oficial) San José de Metán, 24 de Junio de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/06 al 06/07/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400000240

F. N° 0004-0195

El Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2ª Nominación, Secretaría 1, en los autos “Banco Macro S.A. c/Karlsson, Daniel Fernando s/Ejecutivo”, Expte. N° 279.884/09, Cita por edictos que se publicarán por Un (1) día, a Daniel Fernando Karlsson, D.N.I. N° 7.702.068, a efectos de que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la presente. Salta, 20 de Mayo de 2.011. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01/07/2011

O.P. N° 100022522

F. v/c N° 0002-1343

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de I Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en autos caratulados: “Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Céspedes

Maximiliano s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 292.624/09, cita al Sr. Maximiliano Céspedes DNI: 18.019.283 a comparecer en juicio por edicto, que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de 5 (cinco) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria. Salta, 23 de Febrero de 2011. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 05/07/2011

O.P. N° 100022521

F. N° 0002-1343

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Mercedes Higa, en los autos caratulados: “Dirección General de Rentas de la Provincia c/Ferdan Sociedad Anónima s/Ejecución Fiscal” Expte. N° 295.656/10, cita Ferdan S.A. a comparecer en juicio por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos y contestar demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art 541, inc 3° del CPCC). Publicación por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en diario de circulación local. Fdo. Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez. Dra. Mercedes Higa, Secretaria. Salta, 09 de Mayo de 2.011. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 05/07/2011

O.P. N° 100022464

F. N° 0001-33585

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Juez; Secretaria a cargo Dra. Fátima Silvia Ruiz en los autos caratulados: “Banco Macro S.A. c/Figueroa Ramirez Rodolfo s/sumario cobro de Pesos” Expte. N°

10.366/09. Cítese, por edictos, al Sr. Rodolfo José Figueroa Ramírez D.N.I. 11.262.091, los que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de cinco días a contar desde la última

publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que lo represente. San José de Metán, 19 de Abril de 2.011. Dra. Fátima Silvia Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29 y 30/06 y 01/07/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 400000241

F. Nº 0004-0196

DAPSA Sociedad Anónima

Por Contrato de Constitución de Sociedad Anónima de fecha 28 de Abril de 2.011 se constituyó la Sociedad "DAPSA Sociedad Anónima".

1) Socios: Dante Orlando Mambrini, D.N.I. Nº 11.085.259, CUIT 20-11085259-3, nacido el día 28 de Enero de 1.955, de 56 años de edad, de profesión empresario, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 394 – 1er. Piso – Depto. Nº 4, San Ramón de la Nueva Orán, Salta y Adriana Alicia Sánchez, D.N.I. Nº 12.318.250, CUIT 27-12318250-8, nacida el 29 de Diciembre de 1.955, de 55 años de edad, de profesión empresaria, domiciliada en calle 24 de Septiembre Nº 785 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, ambos casados entre sí en primeras nupcias.

2) Constitución: Escritura Nº 29 de fecha 28/04/2011 y Complementaria de Incremento de Capital, Escritura Nº 40 de fecha 01/06/2011, ambas autorizada por la Escribana Claudia Raquel Massafro.

3) Denominación: "DAPSA Sociedad Anónima".

4) Domicilio: En la jurisdicción de la Provincia de Salta. Se fija la sede social en calle 25 de Mayo Nº 394 – 1º Piso, Departamento 4 D de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Servicios de alquiler y Locación de Maquinarias viales y/o rodados. Servicios integrales para obras civiles, viales, y los destinados a la producción agrícola, ganadera, minera, viviendas y/o comerciales. Servicios de transportes de Cargas comunes y especiales incluidos residuos de todo tipo. Servicios de alquiler de vehículos y maquinarias con y sin conductor. Prestación de servi-

cios agrícolas ganaderos. Desmante, movimiento y preparación de suelos, cultivos, siembras y cosechas, ganadería, elaboración, comercialización, comisión, consignación y acopio de productos primarios y sus derivados. B) Explotaciones y servicios agropecuarios en todas sus etapas: mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, colonización, mejora, subdivisión, fraccionamiento, permuta y administración de toda clase de tierras y establecimientos agrícola – ganaderos. C) Comerciales: la compraventa, representación, comisión, mandato, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y subproductos. Para un mejor desarrollo del objeto social la sociedad podrá actuar por intermedio de profesionales con título habilitante cuando sea requerido; como también como importadora y exportadora, en contratos de fideicomiso y tomar participaciones en sociedades en todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija el Capital Social en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-), representados por 300 (trescientas) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) por acción, y con derecho a cinco votos por cada una. Dicho capital es suscripto por los socios totalmente en este acto en partes iguales, integrando en dinero efectivo cada accionista el 25% (veinticinco por ciento) de sus respectivas suscripciones, de acuerdo al siguiente detalle: Dante Orlando Mambrini, suscribe 150 (ciento cincuenta) acciones que representan un capital de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) e integra en este acto el 25%, es decir la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500.-) en dinero en efectivo; Adriana Alicia Sánchez, suscribe 150 (ciento cincuenta) acciones que representan un capital de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) e integra en este acto el 25%, es decir la suma de Pesos Treinta y Siete Mil

Quinientos (\$ 37.500.-) en dinero en efectivo. Para la integración del saldo de capital de Pesos Ciento Doscientos Veinte y Cinco Mil (\$ 225.000.-) se establece un plazo máximo de dos años.

8) Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno, y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacancias que se produjeran en el orden de su elección. En caso de Directorio de composición plural, los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, el que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento, en caso que la Asamblea no hubiere determinado los cargos. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares, y resuelve por la mayoría de votos de sus miembros presentes. En caso de empate, el Presidente tiene doble voto. El Directorio deberá reunirse por lo menos una vez cada tres meses, para lo cual los Directores deberán ser citados con notificación fehaciente en el último domicilio constituido. La asamblea fija la remuneración del Directorio. Se fija en uno el número de Director Titular, y un Director Suplente, designándose e integrando el directorio por el plazo estatutario de tres ejercicios, de la siguiente forma: Director Titular Presidente: Dante Orlando Mambrini, D.N.I. n° 11.085.259; Director Suplente: Adriana Alicia Sánchez, D.N.I. N° 12.318.250. Los Directores electos, aceptan sus cargos y constituyen sus domicilios especiales en calle 25 de Mayo N° 394 - 1° Piso, Departamento 4 D de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, Provincia de Salta.

9) Fiscalización: De conformidad con lo dispuesto con el último párrafo del art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales, la sociedad prescinde expresamente de la sindicatura y los socios tienen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley 19550. Cuando el Capital Social, por aumento decidido por la Asamblea, quedara comprendido en el inciso segundo del art. 229 de la Ley de Sociedades Comerciales, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico Titular y Suplente. Y en este supuesto, la remuneración de la sindicatura la fija la asamblea.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico financiero cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 30/06/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 224,00

e)01/07/2011

O.P. N° 100022530

F. N° 0001-33689

Grupo Lazos S.R.L.

1- Socios: Carlos Jorge Nasser, DNI N° 16.735.151 domiciliado en calle Belgrano N° 1.168, de cuarenta y ocho años de edad, de estado civil casado con Mariel Noemí Villa Agüero, de profesión Licenciado en Educación Física, CUIT N° 20-16735151-5; Carlos Alberto Urbano, DNI N° 16.405.397 domiciliado en B° Parque Gral. Belgrano – 1° Etapa – Manzana H – Dúplex 8, de cuarenta y ocho años de edad, de estado civil casado con María Elizabeth Rioja, de profesión Licenciado en Educación Física, CUIT N° 20-16405397-1; Miguel Angel Gregorio Sarmiento, DNI N° 14.298.298 con domicilio en B° San Carlos – Manzana 10 – Casa 13, de cincuenta años de edad, de estado civil casado con Beatriz Isabel Barranco, de profesión Profesor de Educación Física, CUIT N° 20-14298298-7 y Raúl Ariel López Buryaile, DNI N° 20.232.243 domiciliado en calle Juan Vucetich N° 570 B° Universitario, de cuarenta y tres años de edad, de estado civil casado con Alejandra Renate Romano Paez, de profesión Licenciado en Educación Física, CUIT N° 20-20232243-4, todos de nacionalidad argentina, todos con domicilio en la ciudad de Salta.

2- Fecha de Constitución: 08 de junio de 2011.

3- Denominación y Sede Social: La sociedad queda constituida bajo la denominación de “Grupo Lazos S.R.L.”, con domicilio legal y administrativo en calle Mariano Moreno catastro N° 5.556 esquina Maipú de la Localidad de La Merced, Departamento Cerrillos, Provincia de Salta.

4- Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A- Servicios de Educación: Prestar el Servicio de Educación Pública y/o Privada con el fin de promover actividades educativas, culturales y/o científicas en todos sus niveles y modali-

dades tendientes al desarrollo humano. Entre las actividades se pueden citar las siguientes: elaboración de cursos, conferencias, talleres, ensayos dirigidos, seminarios, convenciones, publicaciones diversas, congresos, foros, investigaciones académicas. Organización de eventos deportivos, ferias culturales etc. y otras actividades complementarias o conexas relacionadas con el objeto de este punto. B- Instalación de Negocios y Comercios: La sociedad podrá llevar adelante la instalación de nuevas unidades de negocios relacionados a: la enajenación de indumentaria y elementos deportivos, libros y elementos bibliográficos en todas sus formas. No obstante, la sociedad podrá instalar unidades de negocios dedicados a la prestación de servicios de confitería, fotocopias, edición de libros, periódicos y revistas con publicaciones diversas y otros servicios complementarios o conexas relacionados con el objeto de este punto. C- Representaciones y Mandatos: realización de todo tipo de representaciones y mandatos, así también podrá llevar adelante el otorgamiento de marcas y patentes, representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. D- Inmobiliaria: En todo tipo de: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, comisión, locación, leasing, loteo, urbanización, y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de pre-horizontalidad. E- Turismo: La sociedad podrá llevar brindar prestaciones turísticas en todas sus modalidades, enajenando paquetes de viajes, alojamientos, y otras formas de turismo alternativo y todas las formas complementarias y anexas a esta actividad. Asimismo la sociedad podrá llevar adelante la realización de toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios con instituciones del orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

6- Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 350.000,00 (Pesos: trescientos cincuenta mil). Los socios integran el capital social de la siguiente manera; el 25% es decir \$ 87.500,00 (Pesos ochenta y siete mil quinientos) al momento de la constitución y el

75% restante se integrará en un plazo de 2 años. El Capital Social está dividido en 3.500 cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100), cada una suscriptas por los Sres. Socios en la siguiente proporción: Carlos José Nasser \$ 87.500,00 (Pesos ochenta y siete mil quinientos) equivale a 875 cuotas de \$ 100 (Pesos: Cien); Carlos Alberto Urbano \$ 87.500,00 (Pesos ochenta y siete mil quinientos) equivalente a 875 cuotas de \$ 100 (Pesos: Cien); Miguel Angel Gregorio Sarmiento \$ 87.500,00 (Pesos ochenta y siete mil quinientos) equivale a 875 cuotas de \$ 100 (Pesos: Cien) y Raúl Ariel López Buryaile \$ 87.500,00 (Pesos ochenta y siete mil quinientos) equivale a 875 cuotas de \$ 100 (Pesos: Cien).

7- Administración y Representación: A cargo de una Gerencia Unipersonal ejercida por alguno de los socios cuya designación será por el plazo de dos (2) años, pudiendo ser reelecto por el voto de la mayoría.

8- Gerente: el Lic. Carlos Jorge Nasser, D.N.I. N° 16.735.151, CUIT N° 20-16735151-5, quien fija domicilio especial al efecto en calle Mariano Moreno catastro N° 5.556 esquina Maipú de la Localidad de La Merced, Departamento Cerrillos, Provincia de Salta.

8- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 30/06/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 182,00

e) 01/07/2011

O.P. N° 100022518

F. N° 0001-33668

Escribanía Astudillo S.R.L.

1. Socios: Juan Antonio Astudillo, DNI N° 8.387.279 CUIT (23-08387279-9), argentino, casado en primeras nupcias con María Beatriz Ponce Peñalva, nacido el 26/10/50, de Profesión Escribano, domiciliado en Avenida Sarmiento 534 Piso 1, Salta.

Roberto Astudillo, DNI N° 16.307.614 (CUIT 20-16307614-5), argentino, divorciado, nacido el 6/06/63, de profesión Escribano, domiciliado en Av. Virrey Toledo 368 Salta.

Javier Astudillo Ponce, DNI N° 27.493.166 (CUIT N° 20-27493166-4), argentino, soltero, nacido el 30/07/79, de Profesión Escribano, domiciliado en Avenida Sarmiento 534 Piso 1 Salta.

2. Constitución: Contrato Social de fecha 16/11/10, Aumento de Capital de fecha 30/11/10; y Reforma de Contrato de fecha 30/05/11.

3. Denominación: Escribanía Astudillo S.R.L.

4. Domicilio: Av. Sarmiento 534 Piso 1 de la ciudad de Salta.

5. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Actividad Profesional: Ejercer la actividad profesional vinculada a las Ciencias Jurídicas en los campos que son de su competencia y la de sus socios o profesionales contratados. Los socios establecen el uso de la denominación Escribanía Astudillo para las actuaciones profesionales, pudiendo firmar los socios o profesionales terceros asociados bajo esta denominación, previa inscripción en los organismos profesionales correspondientes. B) Inmobiliaria: La explotación, compraventa y administración, bajo cualquier modalidad y/o forma jurídica, de operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros en general, relacionados con el objeto indicado en su más amplia interpretación: desarrollo y comercialización de emprendimientos inmobiliarios, loteos, countries, clubes de campo, etcétera; C) Participación en Fideicomisos: Dar y/o recibir bienes o derechos transmitidos en Fideicomisos, asumir la obligación de ejecutar fideicomisos, cumpliendo el encargo que constituyen su finalidad y ejercer todas las acciones, que correspondan en defensa de los bienes fideicomitados. Actuar como consultores, auditores, fiduciarios, fiduciarios y/o ser beneficiarios de los mismos; E) Inversiones: Invertir libremente en Fideicomisos Ordinarios o Financieros, Fondos Comunes de Inversión, Sociedades, Sociedades de Garantía Recíproca, Plazos Fijos, Letras, Factoring, Bonos nacionales o extranjeros, Acciones con o sin cotización, cauciones bursátiles, moneda extranjera o cualquier título o instrumento financiero o derivados, teniéndose presente las limitaciones previstas por el Artículo 31 de la ley 19.550. Para el cumplimiento de su objeto social en general, la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos, por cuenta propia o de terceros y en especial contratos de fideicomiso, contratos de representación, contratos de corresponsalia y contratos de administración de acciones, créditos, obligaciones, valores, certificados de asociaciones y cualquier otro título o documento de cualquier sociedad o persona física o jurídica; Comprar o vender propiedades per-

sonales o bienes muebles, en su propia cuenta o de terceras personas; Abrir y operar cuentas bancarias, Realizar y Llevar a cabo todo y cuanto sea necesario para lograr cualesquiera de los objetos señalados en este Estatuto Social o cualquier enmienda de los mismos o cuanto sea necesario o conveniente para proteger y beneficiar a la Sociedad; y Hacer cualquier negocio lícito aunque no sea semejante a ninguno de los objetos especificados en el Estatuto Social o en sus reformas. A tales fines, podrá contratar y/o asociarse con personas físicas y/o jurídicas, organizaciones, asociaciones, etc.

6. Plazo de Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Pesos Doscientos Cincuenta y Dos Mil (\$ 252.000) dividido en 25.200 cuotas de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, correspondiendo el 33% a cada socio. Suscripción: El capital se suscribe en su totalidad por los socios en dinero efectivo, de acuerdo a la siguiente proporción: Juan Antonio Astudillo suscribe 8.400 cuota de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, o sea pesos Ochenta y cuatro mil (\$ 84.000); Roberto Astudillo, suscribe 8.400 cuota de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, o sea pesos Ochenta y cuatro mil (\$ 84.000); y Javier Astudillo Ponce suscribe 8.400 cuota de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, o sea pesos Ochenta y cuatro mil (\$ 84.000). Integración: Los socios integran el 25% del capital suscrito, o sea la suma de \$ 21.000 cada uno, obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad, estará a cargo de un Socio Gerente Titular y dos Suplentes para que en forma indistinta cualquiera de ellos reemplacen al titular en caso de ausencia, impedimento o vacancia. La representación legal y la firma social estarán a cargo del Socio Gerente Titular, quien representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social. Se designó como Socio Gerente Titular al Señor Juan Antonio Astudillo, y como Socios Gerentes Suplentes a los Señores: Javier Astudillo Ponce y Roberto Astudillo.

9. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, ejerciendo su control los propios socios.

10. Cierre del Ejercicio Social: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 28/06/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 190,00

e) 01/07/2011

O.P. N° 100022513

F. N° 0001-33660

LVY S.R.L.

Socios: Levy de Castro Rodrigo Alejandro, Argentino, de 33 años de edad, Ingeniero Electrónico, D.N.I. N° 26.541.233, CUIT 20-26541233-6, y la Sra. Cein María Laura, Argentina, de 33 años de edad, Arquitecta, D.N.I. N° 26.030.564, CUIT 20-26030564-1, Ambos casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en Alvarado N° 1.599, de esta ciudad capital.

Fecha del Instrumento de Constitución: 29/03/11.

Denominación: La sociedad se denominará LVY Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio en calle Los Raulés N° 238, de esta ciudad Capital de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la/s siguiente/s actividad/es:

1) Compra, venta, instalación, reparación y mantenimiento de equipos de aires acondicionados cualquiera sea la gama y capacidad: domiciliarios, comerciales, industriales. Tanto monofásicos como equipos trifásicos. Armado, instalación y refuncionalización de conductos para equipos tipo roof top. Diseño y estudio de balance térmico.

2) Diseño, provisión e instalación de circuitos eléctricos y componentes eléctrico-electrónicos.

3) Diseño y provisión de sistemas capaces de automatizar una vivienda, aportando servicios de gestión energética, seguridad, bienestar y comunicación, y que puedan estar integrados por medio de redes interiores y exteriores de comunicación, cableadas o inalámbricas, y cuyo control goza de cierta ubicuidad, desde dentro y fuera del hogar. Se podría definir como la integración de la tecnología en el diseño inteligente de un recinto cerrado.

4) Diseño y provisión de sistemas automatizados de detección y extinción de incendios. Sus alcances son

a compañías e instituciones en todos los rubros: comunicación, energía, transporte, entidades financieras y manufactureras.

5) Estudio, Proyecto, Dirección Ejecutiva y Ejecución de Obras de Arquitectura e Ingeniería;

6) Constructora: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques embalses, canalización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de estructuras y/o infraestructura de hormigón o metálicas para puentes, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Compra, venta, permuta, arriendo y administración de toda clase de bienes inmuebles, construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal número 13.512 y demás disposiciones legales vigentes en la materia, sea por construcción directa y/o licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales o colectivas y/o ampliaciones, compra venta o fabricación de materiales o elementos, equipos maquinarias destinados a la industria de la construcción, tanto de la actividad como de cualquiera de los rubros relacionados con la misma; su comercialización, exportación o importación.

7) Operaciones y/o inversiones inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento, loteos de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración y/o explotación de propiedades inmuebles, propias o de terceros, a estos efectos tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos contrato y operaciones, directa o indirectamente vinculadas con su objeto.

8) Fabricación y comercialización de interiores de placares, vestidores, frentes de placares, amoblamiento de cocinas, bibliotecas-placards y trabajos a medida.

9) Compra y venta de equipamientos para cocina: piletas de cocinas, extractores, campanas, mesadas, y sus accesorios.

Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción del presente contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil), dividido en 400 cuotas de \$ 1000,00 (Pesos Mil) cada una, suscrita de acuerdo al siguiente detalle:

El capital se suscribe en su totalidad en este acto en la siguiente forma y proporción: El Sr. Levy de Castro Rodrigo Alejandro, suscribe un total de 200 Cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) e integra Bienes muebles (muebles y útiles y herramientas) por un valor de \$ 115.592,00 bienes según Inventario anexo, valuado a su valor de costo y en ningún caso superan el valor de plaza y el resto en efectivo del cual integra el 25% en este acto o sea veintitrés mil ochocientos noventa y ocho (\$ 23.898) y la Sra. Cein María Laura, suscribe 200 Cuotas de pesos un mil (\$ 1.000), o sea la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000), e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo, o sea la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000). Los socios se obligan a completar la integración del capital suscripto, en un plazo no mayor de dos años.

Administración: La Dirección, Gerencia y Administración, será ejercida por un Gerente como mínimo y dos como máximo; en caso de ser plural la gerencia la Administración será conjunta; se designa al Sr. Levy de Castro Rodrigo Alejandro, constituyendo domicilio especial, de la ciudad de Salta, quién asume la calidad de Socio Gerente que durará en su cargo 2 años, disponiendo de ambas facultades para administrarla, pudiendo realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan el objeto social; presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, Ministerios Públicos, bancos oficiales o privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, Dirección Gral. Impositiva y sus delegaciones, y cuanto más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, inclusive los previstos en el Art. 1881 del Código Civil y el Art. 9 del Dto. 5965/63, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. A los socios les estará completamente prohibido comprometer a la firma en garantía o negocios ajenos a la misma. El gerente depositará en garantía la suma de \$ 10.000,00 (pesos diez mil), la que será reintegrada una vez aprobada su gestión.

Cierre de Ejercicio: El día 30 de Abril de cada año, la Sociedad preparará su Balance General y demás documentos legales.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 29/06/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 210,00

e) 01/07/2011

O.P. N° 100022509

F. N° 0001-33649

Distribuidora Del Cerro S.R.L.

1.- Socios: Aldo Rafael Tejerina, Mayor de edad, de 39 años, de nacionalidad argentina, DNI 22.309.929, CUIT 20-22309929-8, empresario, estado civil, casado en primeras nupcias con Silvana Parra, DNI 22.262.412, con domicilio en calle Warnes N° 640 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta y el Sr. Walter Ramón Sánchez, D.N.I. 24.514.674, CUIL 2-24514674-5, argentino, mayor de edad, de 35 años, comerciante, casado en primeras nupcias con Mónica Adriana Sneiderit, DNI 22.262.412, con domicilio en Rivadavia N° 780 de la ciudad de Tartagal (Salta).

2.- Denominación: "Distribuidora Del Cerro S.R.L."

3.- Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, fijando sede social en: 24 de Septiembre N° 55 de la ciudad de Tartagal – Salta.

4.- Fecha de Constitución: 04 de Mayo de 2011.

5.- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: a) Servicios de transporte de productos alimenticios y lácteos en general, dentro del territorio de la Nación o fuera de ella o simultáneamente, con vehículos propios o de terceros; b) Alquiler de vehículos automotores, camionetas, camiones, etc., sea por su cuenta propia y/o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. B) Obras Civiles, construcciones, montaje industrial de cañerías en gasoductos y/o plantas, en empresas y/o sociedades comerciales dedicadas a la explotación de hidrocarburos. Secundaria: Compra-venta de productos, subproductos, materias primas, relativas al objeto principal. Importación y Exportación de toda clase de bie-

nes conexos con la actividad y que tiendan al cumplimiento de su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar actos jurídicos, operaciones y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este contrato para el cumplimiento de su objeto social.

6.- Plazo de duración: Cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 300.000,00.- (Pesos Trescientos Mil), representado por 3000 (tres mil) cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, con derecho a un voto por cuota, que cada uno de los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El Sr. Aldo Rafael Tejerina, suscribe 1800 (Mil ochocientos), cuotas sociales de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, total \$ 180.000,00 (Pesos Ciento ochenta Mil), Walter Ramón Sánchez, suscribe 1200 (Mil doscientas) cuotas sociales de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una, total \$ 120.000,00 (Pesos Ciento veinte Mil), integrando los socios en efectivo el 25% por un total de \$ 75.000,00 (Pesos Setenta y cinco Mil), el restante 75% o sea la suma de \$ 225.000,00 (Pesos Doscientos veinticinco Mil), se integrará en un plazo de 02 (dos) años a partir de la firma del presente.

8.- Administración: La sociedad será representada, dirigida y administrada por 1 a 2 gerentes, socios o no, quienes durarán en el cargo 03 (tres) años, siendo elegidos en asamblea de socios. En este acto se designa al Socio Aldo Rafael Tejerina, como Gerente Quien acepta el cargo y constituye garantía por la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil), en documento a la vista.

9.- Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 28/06/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 114,00

e) 01/07/2011

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100022431

F. N° 0001-33538

MACROAVALS.G.R.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 12 de Agosto de 2011 a las 12 horas en Primera convocatoria y a las 13 horas en segunda, en la sede social sita en España 550 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de la Modificación de la Denominación Social. Reforma del Artículo 1° del Estatuto Social.

3.- Consideración del Traslado del Domicilio Social a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Reforma del Artículo 2° del Estatuto Social.

4.- Consideración de la Fijación en 50% la participación de las Acciones Clase A correspondientes a los socios partícipes y en 50% la participación de las Acciones Clase B correspondientes a los socios protectores. Consideración del aumento del Capital Social de \$ 250.000 a \$ 1.100.000. Reforma del Artículo 16° del Estatuto Social.

5.- Consideración de la Modificación del Art. 14° del Estatuto para adecuarlo al Nuevo Capital Social.

6.- Consideración de las resoluciones del Consejo de Administración en Materia de Incorporación de Nuevos Socios y transferencias de Acciones.

7.- Autorización para la registración de lo resuelto por la Asamblea.

Nota 1: Se hace saber a los Sres. Accionistas que, a excepción de la consideración del punto 6 del orden del día, la Asamblea se constituirá en extraordinaria para el tratamiento de los restantes puntos del Orden del Día.

Nota 2: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación al domicilio de la sede social, calle España 550 – Capital – Salta, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Adicionalmente se recuerda a los Sres. Accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por

carta poder otorgada con la firma – y en su caso personería del otorgante – certificada por escribano público, autoridad judicial o financiera, aplicándose para ellos los límites y recaudos establecidos en el art. 42 del Estatuto.

Nota 3: Se deja constancia de que los socios tiene el derecho de examinar en la sede social el texto íntegro de la reforma del estatuto social propuesta y su justificación.

Jorgelina Nora Basso
 Presidente Consejo de Administración
 Macroaval S.G.R.
Mirta Gil de Cortéz
 Apoderada
 Macroaval S.G.R.

Imp. \$ 300,00 e) 27/06 al 01/07/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400000243 F. N° 0004-0198

Minera Antares Argentina S.A.

Modificación de Estatuto – Aumento de capital

Ref. Expte. N° 26.105

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 12, de fecha 09 de diciembre de 2011, los accionistas de “Minera Antares Argentina S.A.” (la “Sociedad”) resolvieron aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$ 1.733.790 a la suma de \$ 2.132.790 lo que implica un aumento de \$ 399.000 (pesos trescientos noventa y nueve mil); modificando el artículo cuarto del estatuto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera: “Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de (\$ 2.132.790), representado por 71.093 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de treinta pesos (\$ 30) cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa, de conformidad con el Artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago.” Se deja constancia que “Antares Minerals Inc.”

integró el 100% del aumento de capital (es decir, la suma de \$ 399.000).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 27/06/2011. Drz. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 01/07/2011

O.P. N° 100022524 F. N° 0001-33678

ALFINSA S.A.

Designación de Directorio

Mediante Acta de Asamblea de fecha 29/04/2011 los socios de Alfinsa S.A. en cumplimiento de lo establecido en los estatutos sociales, designan el nuevo directorio, decidiendo por unanimidad de votos representativos del cien por ciento del capital social reelegir por otro periodo a las actuales autoridades de la empresa, siendo distribuidos los cargos de la siguiente manera:

Presidente: Gonzalo Roca, DNI 8.498.066 Argentino, casado, con domicilio en Belgrano 345. Piso 10, Dpto. D de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre.

Director Suplente: Gonzalo Roca (h), DNI 30.221.815, Argentino Soltero con domiciliado en Avda. Luis de Tejada N° 4022 B° Cerro de las Rosas, de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre.

Ambos aceptan el cargo en el mismo acto, manifestando que no se encuentran comprendidos dentro de las incompatibilidades e inhabilidades establecidas por el artículo 264 de la ley 19550. Asimismo fijan domicilio especial en calle Balcarce N° 380 de la ciudad de Salta.

Edicto: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, corresponde la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta 29 de Junio de 2.011. Dr. Daniel E. Marchetti, Juez. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 54,00 e) 01/07/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 100022528 F. Nº 0001-33685

Asociación de Jubilados y Pensionados Unidos de Hipólito Irigoyen – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los socios Activos de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Hipólito Irigoyen que cuenta con 3 años de antigüedad y no tengan deudas pendientes al 2011 y sus dependencias (subcomisiones) de la misma (Art. 4001 A 3 a celebrarse en su sede social el día 15/07 Hs. 18:00 sito en la calle 20 de Febrero anexo Sindicato del Azúcar, acorde al Art. 4001 A3) para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de Autoridades de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.

La lista de candidatos deberán ser presentadas a la Comisión Directiva para su oficialización con la Firma de 20 (veinte) socios, 10 (diez) días antes de la Asamblea General Ordinaria (Artículo 2006 C).

Se da por finalizado la Asamblea a horas 19:30.

Joaquín Tolaba
Vice Presidente
Néstor Taritolay
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 01/07/2011

O.P. Nº 100022526 F. Nº 0001-33682

Asociación Salteña de Duatlón, Triatlón y Pruebas Combinadas

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Salteña de Duatlón, Triatlón y Pruebas Combinadas convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18/07/2011, en Entre Ríos Nº 1.510 en el horario: 20.30, para tratar

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura Acta de Asamblea Anterior.

2.- Elección de un presidente de Asamblea y dos Asociados para la firma del Acta de Asamblea.

3.- Aprobación Balances correspondientes a los ejercicios 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, los que se encuentran a disposición en sede social para su consulta, conforme estatuto social artículos 27, 36 y 38.

4.- Elección de Autoridades, para los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular Primero, Vocal Titular Segundo, Vocal Suplente Primero, Vocal Suplente Segundo, Organó de Fiscalización Titular, Organó de Fiscalización Suplente.

5.- Fijación de cuota social para año dos mil once, artículo 36, inciso A.

6.- Ordenar la publicación en diario (Nuevo Diario) y Boletín Oficial.

César Choque
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 01/07/2011

O.P. Nº 100022517 F. Nº 0001-33666

Club Sportivo "Animaná" – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 08 de Julio del 2.011, a las horas 19,00, en la sede social, sita en Bernardo Quiróz y Orlando Torino, de Animaná – Dpto. San Carlos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General Estado de Resultados, Situación Patrimonial e Informe del Organó de Fiscalización por los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de diciembre de los años 2.009 y 2.010.

3.- Renovación total de la Comisión Directiva.

4.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el "quórum" reglamentario, la

Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Gilda Guadalupe Ríos
Pro-Secretaria
Pablo Alberto Gutiérrez
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 01/07/2011

O.P. N° 100022516 F. N° 0001-33665

Club Náutico Salteño

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Náutico Salteño llama a Asamblea General Ordinaria, según Acta N° 405, para el día 30 de Julio de 2011 a horas 18:00, en la sede del mismo, sito en Km 16 – Ruta Provincial N° 47 Embalse General Manuel Belgrano – Cabra Corral – Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Aprobación de Balance de año 2010.
- 3.- Renovación de autoridades.

Carlos Cáceres
Secretario
Guillermo Kanzig
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 01 y 04/07/2011

O.P. N° 100022512 F. N° 0001-33659

Fundación Elisa Pagani
San José de Metán – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Fundación Elisa Pagani, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 2011, a horas 19.00, a llevarse a cabo en la sede social sita en calle Pueyrredón N° 123, de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración de las memorias correspondientes a los Ejercicios económicos N° 50 y 51, finalizados el 31 de diciembre de 2009 y 2010 respectivamente.

3.- Lectura y consideración de los Balances Generales, Inventarios, Estado de Recursos y Gastos, Cuadro y Anexos, Informes del Organo de Fiscalización, correspondientes a los Ejercicios económicos N° 50 y 51, finalizado el 31 de diciembre de 2009 y 2010;

4.- Elección de seis consejeros por término de mandato;

5.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Nota. El quórum de la Asamblea General Ordinaria es la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la citación, la Asamblea sesionará con los socios presentes.

Silvia García
Secretaria
Carolina Ancely
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 01/07/2011

O.P. N° 100022511 F. N° 0001-33655

Comunidad Cristiana Betesda – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por Estatuto Social, Comunidad Cristiana Betesda convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio a las 17,30 hs. en calle Alvarado N° 1386 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organo de Fiscalización, Padrón de Socios, Ingresos y Egresos.
- 3.- Informe de tareas a realizar.
- 4.- Menciones y Nombramientos.
- 5.- Designación de dos miembros para firmar el Acta.

Claudia C. de Samudio
Secretaria
Yone Tula de Moreno
Tesorera
Lic. Eduardo R. Moreno
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 01/07/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100022532

Saldo anterior Boletín	\$ 254.229,80
Recaudación	
Boletín del día 30/06/11	\$ 1.532,40
TOTAL	\$ 255.762,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000246

Saldo anterior Boletín	\$ 20.378,00
Recaudación	
Boletín del día 30/06/11	\$ 937,00
TOTAL	\$ 21.315,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.